Este memorial presentado en el Consejo
despues de Consultado con su Magestad se acordó y determinó
que los autos y sentencia de que se trata se vean de nuevo
y dem Y para ello se traigan los autos originales. Y que se
Scribano. En cuanto a volverlos a romper en la misma forma en
que lo alegan duda ello conque en caso necesario se pueda
Pedir no en Sala de Mil y quinientos no ha lugar
Navarro de pidiendo el Procurador general de la parte
Con. para que dando dentro de tercero dia la razon
quien Sigo el conformarse en contrario. Y que sobre ello se
assi = Proveim. Mandolo el dicho acuerdo. que la Sala se
Haga el Apartamiento Pedido por este
Reino primero que venga otro memorial para que se
Vea En N. Sobre todo se acuerdo lo que mas convenga